



Agresión en el noviazgo será violencia intrafamiliar

Las agresiones en la relación del noviazgo serán consideradas como violencia intrafamiliar, aprobó el pleno de la Cámara de Diputados.

Por unanimidad, con 467 votos a favor, aprobaron un dictamen que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que fue remitido ya al Senado para su discusión y votación.

Se argumentó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que tres de cada 10 adolescentes sufren violencia en el noviazgo, y en el caso mexicano 76 por ciento de las adolescentes de entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica, 17 por ciento sexual y 15 por ciento física.

La violencia en el noviazgo, subraya el documento validado, se presenta de forma cíclica en un círculo de dependencia en el que, tanto el hombre como la mujer, se encuentran atrapados y, con el paso del tiempo, se intensifica.

Precisa que el concepto de familia no se limita sólo a aquellas personas que tengan una relación de derecho (concubinato y matri-

monio), sino también a una relación de hecho como el noviazgo.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la diputada Julieta Vences, de Morena, afirmó que esta reforma es central para combatir la violencia contra las mujeres y adolescentes.

“Permite visibilizar otras manifestaciones que laceran y vulneran nuestros derechos, con la finalidad de diseñar políticas públicas enfocadas a prevenir y atender sus causas estructurales”, expuso.

Resaltó que la violencia en el noviazgo es muy sutil y casi siempre es imprescriptible, “pero daña y marca la vida de muchas mujeres.

— Victor Chávez